

Hospital Pasteur  
Of. Licitaciones  
Larravide 74  
Teléfono 25088131 int 314 Fax 312  
[licitaciones.pasteur@asse.com.uy](mailto:licitaciones.pasteur@asse.com.uy)  
Horario de atención de 09:30 a 13:30 hs.

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COMPRESORES"**  
**LA 37/2018**

APERTURA ELECTRONICA: Jueves 24 de mayo de 2018

HORA: 11:00

PRIMER LLAMADO PERIODICA - PLAZA

**1) OBJETO DEL LLAMADO.**

1.1 - SE SOLICITA el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Servicio Correctivo de los Compresores de Aire de Hospital Pasteur, que figuran a continuación:

Ítem	Concepto	Cantidad anual (hasta)
1	Sistema de generación, acumulación y tratamiento de aire medicinal con repuestos	12
2	Sistema de generación, acumulación y tratamiento de aire medicinal sin repuestos	12

En ambos casos el sistema esta compuesto por:

- 2 compresores Kaeser Airbox (serie 1312 y 1313 respectivamente)
- 1 Tanque pulmón Kaeser
- 2 Secadoras de aire
- Tablero eléctrico, llaves, filtro, purgas, y demás elementos accesorios.

En la oferta se deberá incluir:

- Una lista de repuestos que se prevean y puedan ser necesarios cambiar a lo largo del contrato con los precios para el Hospital de cada uno (para el ítem 1).
- Un cronograma de tareas y un checklist detallado de todas las tareas a efectuar en cada visita.

**Descripción de trabajo:** Ver Anexo I

## **2) FORMA DE COTIZAR:**

Se deberán cotizar en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem **y el monto total de la oferta**. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

## **3) PERIODO:**

El período de ejecución del contrato que es objeto la presente licitación abarcará un período de 12 meses, comenzando el 1° día del mes siguiente de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE.

Esta licitación se considerara automáticamente prorrogada por 2 (dos) periodos de igual duración. La prorroga se entiende automática si no mediare manifestación en contrario con una antelación no menor a los 30 días hábiles a la fecha de vencimiento mediante Telegrama Colacionado o cualquier otro medio fehaciente.

En caso de que se realice una Licitación Centralizada en la que estén incluidos mantenimientos comprendidos en el presente llamado y los precios del llamado centralizado resulten más convenientes para esta Administración, la adjudicación de dichos mantenimientos quedará sin efecto en la presente, previa comunicación al proveedor.

#### **4- SISTEMA DE PAGO.**

Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Plazo estimado de pago, a los 90 (noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

#### **5- ACTUALIZACION DE PRECIOS:**

La actualización de precios será: 100% por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año)

$$P 1= PO * [ (A1 / A0)]$$

PO= precio cotizado en la propuesta

P1= precio actualizado de la propuesta

A0 = Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas

A1 = Índice de Precios al Consumo (IPC) del cierre de mes anterior al ajuste.

Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso.

#### **6) ACLARACIONES Y PRORROGA:**

Los oferentes podrán solicitar por escrito dirigido a la oficina de Licitaciones **aclaração** respecto al mismo hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura deberá presentarse la solicitud por escrito con una antelación mínima de **4 (cuatro) días hábiles** a la

---

fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

### **7) PRESENTACION DE LA OFERTA:**

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

### **Documentación a presentar con la oferta:**

- Referencias y antecedentes del oferente en contrataciones similares y toda la información que a su juicio sea necesario para la evaluación de lo ofertado. Ver Anexo II
- La propuesta de acuerdo al objeto de la licitación.
- Documentación que detalle la capacidad técnica del personal asignado a las tareas, así como los certificados y documentos que avale la experiencia y la capacitación en el servicio solicitado. Incluir certificados de capacitación, indicando la entidad capacitadora, carga horaria, y fecha.
- Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a presentar o firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento licitatorio.
- Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF, la falta de presentación de la misma será causal de rechazo de la oferta.
- **Los oferentes deberán establecer en sus ofertas que en caso de resultar adjudicatarios se comprometen a mantener la**

**confidencialidad respecto a los aspectos operativos de la contratación con A.S.S.E. y la información acerca de la Administración de la que tomen conocimiento como consecuencia de dicha contratación.**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación en acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de dos días hábiles a contar el día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo [licitaciones.pasteur@asse.com.uy](mailto:licitaciones.pasteur@asse.com.uy) y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

**8) MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

**9) EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION:**

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta.

---

## REQUISITOS MINIMOS

- Antigüedad en el ramo objeto de la contratación: **2 años**
- Mínimo de **2** referencias documentadas de los últimos lugares donde hubiera suministrado productos similares.
- No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo "Incumplimientos") o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.
- Documentación del staff técnico en el servicio solicitado por parte de la fabrica de los equipos, o por entidades reconocidas.
- Declaración por parte del oferente de contar con toda la información técnica necesaria para brindar el servicio en condiciones exigidas y determinadas por el fabricante (por ej: manuales de servicio, diagramas eléctricos, guías de despiece, listas de partes, troubleshooting, software y passwords necesarios si correspondiera, etc).

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios que la empresa se encuentre inscrita en el RUPE en carácter de **ACTIVO**.-

EL HOSPITAL PASTEUR SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

### **10) NEGOCIACIONES:**

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

**11) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):**

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

**12) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

Si el servicio a proveerse no es de la calidad adjudicada o no se presta en tiempo, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de Proveedores.

**13) GARANTIA:**

Para el caso que el monto de la adjudicación supere el monto establecido por el artículo 64 del TOCAF 2012 (40% del tope establecido para las Licitaciones Abreviadas), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Los depósitos de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza de Seguro a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior a un año a contar de la fecha de la notificación en el caso del depósito de fiel cumplimiento. En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

#### **14) INCUMPLIMIENTOS:**

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

##### 1) Primer incumplimiento:

Observación escrita por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.

##### 2) Segundo incumplimiento.

En caso de reiterarse el incumplimiento, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de proveedores de la unidad, por el tiempo que determine la Dirección de la misma.

##### 3) Tercer incumplimiento:

Rescisión del contrato. Se aplicará lo establecido en el numeral 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (art.47 del TOCAF), Decreto 53/93, ejecutar el depósito de garantía

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.-

#### **15) EVALUACION DEL CONTRATO:**

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las Unidades de ASSE.



**RIGEN PARA ESTE LLAMADO :**

- **Apertura electrónica:** Decreto N°275/013 de 3 de setiembre de 2013
- **TOCAF:** Decreto N°150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- **Acceso a la información pública:** Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- **Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- **Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008
- **Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N°414/009 de 31 de agosto de 2009.
- **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014

➤ El Hospital Pasteur no realizará la entrega de pliegos en formato papel, el mismo se encuentra en la página: [comprasestatales.gub.uy](http://comprasestatales.gub.uy)

➤ Contacto:

➤ Dirección Técnica: int 171 mail: [direccion.pasteur@asse.com.uy](mailto:direccion.pasteur@asse.com.uy)

➤ Administración: int 403 mail: [administracion.pasteur@asse.com.uy](mailto:administracion.pasteur@asse.com.uy)

➤ Licitaciones: int 314 mail: [licitaciones.pasteur@asse.com.uy](mailto:licitaciones.pasteur@asse.com.uy)

➤ Intendencia: int 181 mail: [intendencia.pasteur@asse.com.uy](mailto:intendencia.pasteur@asse.com.uy)

➤ Ingeniería Clínica: int 180 mail: [ingenieriaclinica.pasteur@asse.com.uy](mailto:ingenieriaclinica.pasteur@asse.com.uy)

**\*Si el oferente lo considera necesario podrá coordinar con Ingeniería Clínica una visita de reconocimiento.**

## ANEXO I

### TAREAS A REALIZAR:

El servicio de mantenimiento preventivo se realizara en forma de visitas programadas mensuales.

El alcance de las visitas programadas consiste en inspección y trabajos técnicos adicionales a la operación y chequeo de rutina diaria. El Hospital deberá chequear el correcto funcionamiento de los equipos en forma periódica y notificación a la empresa caso de notar alguna anomalía.

A tales efectos el contratista deberá brindar instrucción sobre el equipo al personal de mantenimiento que el Hospital designe. Esta instrucción deberá efectivizarse mediante una charla a coordinar durante el primer mes de validez de este contrato. En la misma el contratista deberá instruir sobre problemas frecuentes, esquema general de funcionamiento, bloques del sistema, alarmas y valores correctos de funcionamiento.

#### 1-Tareas a realizar durante el servicio básico (mensual):

- Control de presión diferencial y temperatura,
- medición de consumos a plena carga y en vacío,
- inspección visual de tablero eléctrico,
- control visual de panel filtrante,
- verificar de perdida de aire,
- controlar estado y funcionamiento de controlador remoto de compresores, se controlara en forma automática Eco Drain.

#### 2-Tareas a realizar durante el Service 3000 hs:

- Limpieza de panel filtrante,
- cambio de filtro de aire,
- cambio de válvulas solenoide,
- limpieza del post enfriador aire lado superficie aletada de aire,
- comprobar el funcionamiento y la limpieza de las válvulas.
- Verificación de funcionamiento y mantenimiento de secadora de aire.

Además de las tareas enumeradas mas arriba, se exigirá el cumplimiento de todas las tareas recomendadas por el fabricante en su manual de mantenimiento preventivo (el cual deberá disponer el contratista).

En el caso de mantenimiento con repuestos incluidos el contratista deberá utilizar repuestos legítimos de los equipos solamente o equivalentes autorizados por el fabricante mediante declaración expresa, y con el periodo de recambio que establece el manual de mantenimiento del fabricante.

En caso de detectarse falla o mal funcionamiento, la empresa deberá poner en conocimiento de los mismos al Departamento de Ingeniería Clínica y a la Intendencia del Hospital Pasteur.

Debe incluir la mano de obra de todas las reparaciones que se susciten durante el período de vigencia de este contrato.

En el caso de los repuestos y/o piezas que se deban sustituir y que estén excluidas previa declaración en la oferta (Ítem 1), las mismas deberán ser cotizadas por separado, indicando garantía y plazo de reparación de dichos repuestos.

**El Hospital se reserva el derecho a adjudicar las mismas a quien considere más conveniente (Para el caso del ítem "sin repuestos")**

Si hubiese falla de alguno de los compresores la empresa sera llamada por el servicio de Intendencia del Hospital. En caso de que dicha falla comprometa el suministro de aire, la empresa dispondrá de un plazo máximo de dos horas para hacerse presente. En caso de que no quede comprometido el servicio de aire se admitirá un plazo de hasta ocho horas.

A tales efectos la empresa deberá declarar un teléfono (celular o de linea) el que deberá disponer de atención permanente todos los días del año.

La no atención del teléfono o el no cumplimiento de los plazos indicados constituirá falta grave y sera causal de rescisión del contrato por parte de la Administración.

Toda vez que la empresa contratista se haga presente en el Hospital a efectos de realizar mantenimiento o servicio de reparación deberá dejar parte de intervención en Intendencia del mismo. En dicho parte deberá contar personal que trabajo en el equipo, horario realizado en el Hospital, trabajos efectuados y condición final del equipo. Si por alguna causa el equipo no quedara en las condiciones óptimas de funcionamiento, dicha condición también deberá quedar indicada en el parte de intervención.

---

## Anexo II

## FORMULARIO DE ANTECEDENTES

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN ABREVIADA

LICITACIÓN N° 37/2018

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL OFERENTE:

## ANTECEDENTES -OFERENTE

OBJETO DEL CONTRATO *	
LOCALIDAD/ DPTO DEL ORGANO CONTRATANTE	
NOMBRE DEL ORGANO CONTRATANTE *	
TIPO DE CONTRATO *	
N°	
AÑO	
PERÍODO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO *	
NOMBRE FUNCIONARIO CONTACTO CARGO	
CONTACTO TELEFONO *	
CONTACTO MAIL *	
OBSERVACIONES	

\* CAMPOS OBLIGATORIOS A COMPLETAR

Los oferentes deberán completar el siguiente formulario con los campos obligatorios con empresas o instituciones a las cuales hayan brindado similar prestación.